



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.277

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION.

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 4 de Abril de 2014**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 96 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. Planta Baja - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	\$ 20.-	\$ 30.-
Separatas	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

N° 853 del 31/03/14 - M.T. - Aprueba Addenda N° 01 al Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Tabacalera de la Provincia de Salta - Período Intercosecha 2013, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia de Salta .....	2087
N° 854 del 31/03/14 - M.D.H. - Designa a la Sra. Mercedes Alba Junco, Subsecretaría de Articulación de Programas .....	2087
N° 856 del 31/03/14 - M.T - Aprueba Addenda al Convenio para las Acciones de Sostenimiento del Empleo frente a la Emergencia Climática 2013, celebrado entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia de Salta .....	2088
N° 858 del 31/03/14 - M.T - Aprueba Addenda - Programa de Ingreso Social con Trabajo Línea Programática "Ellas Hacen", suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta .....	2088
N° 859 del 31/03/14 - M.J. - Acepta la renuncia de la Dra. María Vargas al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal - Beneficio Jubilatorio .....	2089
N° 871 del 31/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa al Lic. Nicolás Ramos Mejías, en el cargo de Presidente de la Fundación Capacit-Ar del NOA .....	2089
N° 876 del 31/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	2090
N° 880 del 31/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	2090
N° 882 del 31/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	2091
N° 897 del 31/03/14 - M.G. - Aprueba Convenio de Compromiso de Precio Final de Venta al Consumidor, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia, la Secretaría de Defensa al Consumidor y la Empresa "Supermercados Damesco S.A." .....	2092
N° 899 del 31/03/14 - M.G. - Aprueba Convenio de Compromiso de Precio Final de Venta al Consumidor, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia, la Secretaría de Defensa al Consumidor y la Empresa "Supermercados Miguelito" .....	2092

### RESOLUCION DELEGADA

N° 187DC del 31/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Decreto N° 3619/13 - Acta Acuerdo Salarial para el Personal de la Administración Pública Provincial - Administración Centralizada - Establece Valores Nominales y Vigencias de Remuneraciones Básicas de los Distintos Agrupamientos y Subgrupos .....	2093
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

**RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

Pág.

N° 123 del 31/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - S.G.G. - Deja sin efecto	
Resolución N° 46/14 - Licitación Pública N° 269/13 .....	2094

**RESOLUCIONES**

N° 100040503 - Consejo de la Magistratura N° 839/2014 .....	2094
N° 100040502 - Consejo de la Magistratura N° 840/2014 .....	2095

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100040493 - S.P.C. - Policía de la Provincia de Salta N° 70/14 .....	2096
N° 100040491 - S.P.C. - Ministerio de Salud Publica N° 71/14 .....	2096
N° 100040483 - S.P.C. - H.P.G.D. San Bernardo - N° 69/14 .....	2096
N° 100040477 - Dirección Nacional de Vialidad N° 98/13 - Prórroga .....	2097
N° 100040457 - M.Ec. Infr. y Serv. Pub. - U.C.E.P.E. N° 06/14 .....	2097

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100040509 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - N° 02/2014 .....	2098
N° 100040508 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Expte. N° 5306/2014 - Adquisición .....	2098
N° 100040507 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Expte. N° 5529/14 - Adjudicación .....	2098
N° 100040501 - Ministerio Público de Salta Art. 12) de la Ley 6838 .....	2098
N° 100040500 - Ministerio Público de Salta N° 04/14 Adjudicación .....	2098

**COMPRAS DIRECTAS**

N° 100040499 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 60 - Adquisición .....	2098
N° 100040498 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 51 - Adquisición .....	2098
N° 100040497 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 49 - Adquisición .....	2100
N° 100040496 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 15 - Adquisición .....	2100
N° 100040495 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 9 - Adquisición .....	2100
N° 100040494 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 01 - Adquisición .....	2100

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

N° 100040461 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-174.764/13	
- Río Dorado - Finca Desmonte Catastro N° 604 y 606 - Dpto. Anta .....	2100

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 100040505 - Josem Expte. N° 20.088 - Dpto. Los Andes - Distrito Rincón .....	2102
N° 100040487 - Acaicito 01 - Expte. N° 21762 - Dpto. Los Andes - Lugar: Acay Oeste .....	2102
N° 100040154 - Claudia Alba 6 - Expte. N° 21463 - Dpto. San Carlos	
- Distrito Vallecito Lugar: Vallecito .....	2102
N° 100040153 - Claudia Alba 4 - Expte. N° 21461 - Dpto. San Carlos	
- Distrito Vallecito Lugar: Vallecito .....	2103
N° 100040137 - Centauro XVII - Expte. N° 22.084	
- Dpto. Los Andes - Lugar Quebrada de Antuco .....	2103

Pág.

N° 100040136 - Macon Chico Este - Expte. N° 21.954 - Dpto. Los Andes - Lugar Salar de Rincón ..... 2103

**SUCESORIOS**

N° 400004605 - Villagran Néstor - Expte. N° 349680/11 .....	2104
N° 400004603 - Cardozo Cardozo, Rufina - Martínez, Eleuterio - Expte. N° 425.664/13 .....	2104
N° 400004602 - Medina René Alfredo - Expte. N° 1-423181/13 .....	2104
N° 100040506 - Martínez, José Eugenio - Casimiro Margarita - Expte. N° 446.848/13 .....	2104
N° 100040489 - Víctor Erazo - Expte. N° 21.163/74 - San Ramón de la Nueva Orán .....	2104
N° 100040488 - Andrés Roberto Montoya - Expte. N° 435248/13 .....	2104
N° 100040482 - Leiva, Justo Amancio - Expte. N° 450.876/13 .....	2105
N° 100040475 - Soruco, Juan Máximo - Expte. N° 440682/13 .....	2105
N° 100040471 - Muñoz Cesario Cristobal; Orquera Mauricia - Expte. N° 1-430.236/13 - Salta .....	2105
N° 100040465 - López Víctor - Expte. N° 2-409328/12 - Salta .....	2105
N° 100040456 - Mendoza Trinidad Oliva - Expte. N° 1- 436480/13 - Salta .....	2105
N° 100040455 - Furió Lilia Vicenta - Expte. N° 443.601/13 .....	2106
N° 100040454 - Villarroel, José María - Expte. N° 14.509/04 .....	2106
N° 100040452 - Caro, Azucena Carmen - Expte. N° 441567/13 .....	2106
N° 100040448 - Chocobar Enrique - Expte. N° 438.846/13 .....	2106
N° 100040439 - Rodríguez Cleotilde Lucia - Expte. N° 1-432.961/13 .....	2106
N° 100040438 - Filippini, Rosa del Carmen - Expte. N° 367065/11 .....	2106
N° 100040431 - Salvatierra Eustaquia - Expte. N° 436.341/13 .....	2107
N° 100040422 - Marinaro, Fernando Carmelo - Expte. N° 417.055/12 .....	2107
N° 100040421 - Lobo, Elvira del Carmen - Expte. N° 449.095/13 .....	2107
N° 100040420 - Hidalgo, Juan Carlos - Expte. N° 452162/2013 .....	2107
N° 100040411 - Yufra, Calixto Ranulfo - Expte. N° 567/13 - Joaquín V. González .....	2107
N° 100040402 - Huertas Santos - Expte. N° 2-438.287/13 .....	2108
N° 100040401 - Tapia, Justo Amado - Expte. N° 2.196/12 - San Ramón de la Nueva Orán .....	2108
N° 100040400 - Carrizo, Antonio Tomas Neride - Expte. N° 428.014/13 .....	2108
N° 100040392 - Mamani, Juana Evangelista - Expte. N° 402.013/12 .....	2108
N° 100040384 - Farfan, Timotea - Expte. N° 396.503/12 .....	2108
N° 100040377 - López, Fortunato - Expte. N° 435.009/13 .....	2109

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 100040314 - Palacios, Ariel Fernando s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-453342/13 ..... 2109

**EDICTO JUDICIAL**

N° 100040430 - Escuela Parroquial Nuestra Señora de La Merced  
 - Arquidiócesis de Salta vs. Giménez, Sonia Mariel - Expte. N° 384.683/12 ..... 2109

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100040490 - Gamila S.R.L. .... 2109

Pág.

N° 100040484 - NSA ECO S.R.L. .... 2110

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100040474 - Sanatorio Modelo S.A. .... 2112

N° 100040349 - Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. - San Ramón de la Nueva Orán ..... 2112

N° 100040329 - Producer S.A. - Asamblea Extraordinaria ..... 2113

N° 100040328 - Producer S.A. - Asamblea Ordinaria ..... 2113

**AVISO COMERCIAL**

N° 300000196 - Plumada S.A. - Designación de Directorio ..... 2113

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100040504 - Asociación Salteña de Veteranos de Futbol, para el día 25/04/14 ..... 2114

N° 100040492 - Cooperativa Comerciantes Minoristas "20 de Junio  
Limitada" - Gral. Güemes, para el día 19/04/14 ..... 2114

N° 100040479 - Lucha Contra El Cáncer Salta, para el día 28/04/14 ..... 2114

N° 100040478 - Club Social de Los Abuelos de Salta, para el día 26/04/14 ..... 2115

N° 100040459 - Salta Polo Club, para el día 27/05/14 ..... 2115

N° 100040440 - Club Cultural, Social y Deportivo Dr. Joaquín V. González, para el día 19/04/14 ..... 2115

**AVISOS GENERALES**N° 100040486 - Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas - C.P.C.E.S. - Resolución N° 704 - C.S.S. Junta Electoral ..... 2116N° 100040485 - Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de  
Ciencias Económicas - C.P.C.E.S. - Resolución N° 701- C.S.S. .... 2117**FE DE ERRATA**N° 100040481 - Adenda Convocatoria a Audiencia Pública Expte. N° 0090227-204102/2012-0  
- Finca Río Seco I. Matrícula N° 27986 - Dpto. San Martín - De las Ediciones  
N° 19.274, 19.275, y 19.276 de fechas 31/03, 01/04 y 04/04/2014 ..... 2117**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100040510 - Del día 03/04/14 ..... 2118

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400004606 - Del día 03/04/14 ..... 2118

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 31 de Marzo de 2014

Salta, 31 de Marzo de 2014

### DECRETO Nº 853

#### Ministerio de Trabajo

Expediente Nº 233-50.385/2014-0

VISTO la Addenda Nº 01 al Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los trabajadores temporarios de la actividad tabacalera de la Provincia de Salta durante el período Intercosecha 2013, celebrado entre la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia de Salta, en fecha 30 de diciembre de 2.013; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la misma modifica el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los trabajadores temporarios de la actividad tabacalera de la Provincia de Salta durante el período Intercosecha 2013, Convenio Nº 41/13, suscripto entre las partes en fecha 30 de abril de 2013;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese la Addenda Nº 01 al Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los trabajadores temporarios de la actividad tabacalera de la Provincia de Salta durante el período Intercosecha 2013, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia de Salta, en fecha 30 de abril de 2013, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

VERANEXO

### DECRETO Nº 854

#### Ministerio de Derechos Humanos

Expediente nº 33.198/2014 - código 234

VISTO el decreto nº 3756/2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que por imperio del mismo se acepta la renuncia presentada por la señorita Ines Bocanera, al cargo de Coordinadora Institucional del Ministerio de Derechos Humanos.

Que la nombrada venía desempeñándose además, en carácter Ad Honórem, en el cargo de Coordinadora General de la Línea Programática "Ellas Hacen", del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", al que presenta su renuncia.

Que en virtud de ello se hace necesario designar a la señora Mercedes Alba Junco, Subsecretaria de Articulación de Programas del Ministerio de Derechos Humanos, como Coordinadora General de la Línea Programática "Ellas Hacen", del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", en carácter "Ad Honórem".

Que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente decreto acéptase la renuncia presentada por la señorita Inés Bocanera, D.N.I. nº 28.260.763, al cargo de Coordinadora General de la Línea Programática "Ellas Hacen", del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", en carácter "Ad Honórem", dispuesta por decreto nº 2887/2013, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - Con igual vigencia, designase a la señora Mercedes Alba Junco, D.N.I. nº 11.627.110, Subsecretaria; de Articulación de Programas del Ministerio de Derechos Humanos, como Coordinadora General de la Línea Programática "Ellas Hacen", del Programa de In-

greso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", en carácter "Ad Honórem".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 31 de Marzo de 2014

**DECRETO N° 856**

**Ministerio de Trabajo**

Expediente N° 233-50376/2014-0.

VISTO la Addenda al Convenio para las Acciones de Sostenimiento del Empleo frente a la Emergencia Climática 2013, celebrado entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia de Salta, en fecha 12 de febrero de 2.014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma modifica el Convenio para las Acciones de Sostenimiento del Empleo Frente a la Emergencia Climática 2013, Convenio S.E N° 103/13;

Que la modificación referida amplía el fondo para el pago de las ayudas económicas, establecidas en el Convenio N° 103/13, en la suma de Pesos Tres Millones Veintiséis Mil (\$ 3.026.000) hasta alcanzar el monto total de Pesos Trece Millones Doscientos Noventa y Seis Mil (\$ 13.296.000), los que mantendrán la imputación presupuestaria indicada en dicho Convenio;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese la Addenda al Convenio para las Acciones de Sostenimiento del Empleo frente a la Emergencia Climática 2013, celebrado entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia de Salta, en fecha 12 de febrero de 2.014, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 31 de Marzo de 2014

**DECRETO N° 858**

**Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente n° 13.827/2014-código 226 (original y corresponde 1).

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la Addenda-Programa de Ingreso Social con Trabajo-Línea Programática "Ellas Hacen", suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional; y el Gobierno de la Provincia de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de la misma, es reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para la implementación de la Línea Programática "Ellas Hacen" en la Provincia de Salta, en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja".

Que cabe destacar que por resolución nacional 11.957/12 se aprobó el Convenio para la implementación del referido Programa en la Provincia de Salta, aprobado a su vez por decreto provincial n° 2117/13.

Que por decreto provincial n° 2290/13 se aprueba el Convenio Marco de Adhesión Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, por el cual ésta acuerda su participación en las acciones de implementación de la Línea Programática "Ellas Hacen".

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, ha tomado la debida intervención.



Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda-Programa de Ingreso Social con Trabajo-Línea Programática "Ellas Hacen", suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional; y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuyo texto forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 859

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0020001-52.578/2014-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Vargas al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Vargas presenta su renuncia a partir del 1° de Mayo de 2014 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el Sr. Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Vargas;

Que consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la Dra. María Vargas al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, a partir del día 1° de Mayo de 2014, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el E-oletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 871

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 226-30.898/14

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente de la Fundación Capacit-Ar del NOA;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Administración, en reunión de fecha 13 de febrero del 2014, elaboró la terna de candidatos para ocupar el cargo de Presidente de la Fundación, tal como lo prevé el artículo 8 del Estatuto de la misma;

Que en virtud de ello, corresponde seleccionar y designar entre los ternados, a quien, de aquí en adelante, presidirá la Fundación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Licenciado Nicolás Ramos Mejía, D.N.I. N° 21.311.162, en el cargo de Presidente de la Fundación Capacit-Ar del NOA, en carácter Ad-Honorem, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación prevista en el artículo primero del Decreto N° 2257/12, agradeciendo los servicios prestados por el Dr. Gerardo Daniel Márquez Mateo.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 876

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 234-2.573/14, 236-8.860/14, 11-7.502/14, 236-264.016 Cpde. 1/14, 262-248.249/13, 11-205.257 Cpde. 2/14, 11-238.790 Cpde. 1/14, 41-277.962/13 y 11-11.191/14

VISTO los pedidos de incorporación de recursos percibidos en el Ejercicio 2.013 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros de Actividades Económicas LD, TCap - Plan Mas Cerca - Ss. Obras Pub., Multas Defensa al Consumidor y TC Coop. Asistenciales (80%);

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que asimismo, el artículo 25 de la Ley N° 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a Actividades Económicas LD, TCap - Plan Mas Cerca - Ss. Obras Pub., Multas Defensa al Consumidor y TC Coop. Asistenciales (80%), con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 7.760, por un importe total de \$ 39.539.830,54 (Pesos treinta y nueve millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos treinta con cincuenta y cuatro centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a X integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 08.01.14, 14.01.14, 15.01.14, - Batch Nos 5892640, 5902205, 5901336, 5902983, 5903742, 5903821, 5903883, 5904801 y 5908969, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 880

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-7.957/14

VISTO el pedido formulado por la Contaduría General de la Provincia y la necesidad de incorporar el

mayor recurso percibido en Administración Central, en concepto de Canon de Riego Dcto. 1.352/06, en el Ejercicio 2.013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde incorporar la suma de \$ 541.236,53 (Pesos quinientos cuarenta y un mil doscientos treinta y seis con cincuenta y tres centavos), proveniente del excedente de recaudación percibido en la partida Canon de Riego - Dcto. 1.352/06;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.013;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, la suma de \$ 541.236,53 (Pesos quinientos cuarenta y un mil doscientos treinta y seis con cincuenta y tres centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

**RECURSOS POR RUBROS:                    \$ 541.236,53**

009000000000.512000

**INGRESOS NO TRIBUTARIOS            \$ 541.236,53**

009000000000.512200 **DERECHOS    \$ 541.236,53**

009000000000.512211.1059

Canon de Riego - Dcto. 1.352/06        \$ 541.236,53

**GASTOS POR OBJETO                    \$ 541.236,53**

**(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 15.01.14 - Batch N° 5903685, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación

efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 31 de Marzo de 2014

**DECRETO N° 882**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-11.072/14

VISTO el pedido formulado por la Contaduría General de la Provincia y la necesidad de incorporar el mayor recurso percibido en Administración Central, en concepto de Canon de Riego Dcto. 1.352/06, en el Ejercicio 2.013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde incorporar la suma de \$ 326.118,47 (Pesos trescientos veintiséis mil ciento dieciocho con cuarenta y siete centavos), proveniente del excedente de recaudación percibido en la partida Canon de Riego - Dcto. 1.352/06;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.013;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, la suma de \$ 326.118,47 (Pesos trescientos veintiséis mil ciento dieciocho con cuarenta y siete centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

**RECURSOS POR RUBROS:** \$ 326.118,47

009000000000.512000

**INGRESOS NO TRIBUTARIOS** \$ 326.118,47

009000000000.512200 **DERECHOS** \$ 326.118,47

009000000000.512211.1059

Canon de Riego-Dcto. 1.352/06 \$ 326.118,47

**GASTOS POR OBJETO** \$ 326.118,47

**(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 17.01.14 - Batch N° 5910640, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 897

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 41-48.516/14

VISTO el Convenio de Compromiso de Precio Final de Venta al Consumidor celebrado entre el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta, la Secretaría de Defensa al Consumidor y la Empresa "Supermercados Damesco S.A."; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el convenio suscripto, tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre las partes, a los fines de garantizar la venta al público de productos de consumo masivo, en condiciones previsibles, ciertas y trans-

parentes de precio y calidad, promoviendo la defensa de los consumidores, asegurando una rentabilidad razonable a las empresas y al mismo tiempo sostener el poder adquisitivo y el acceso a los productos de toda la población;

Que del contenido de los distintos Convenios surgen que se han estipulado precios finales de los productos enumerados en los listados que se adjuntan como Anexos, los cuales tendrán vigencia por 12 meses a partir del 07 de marzo de 2014 y estarán sujetos a revisiones periódicas mensuales convenidas en base a la evolución de costos de los productos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mencionado Ministerio, concluye que el Convenio fue celebrado en el marco de las competencias asignadas por Ley N° 7694, en su artículo 21, inciso 13, por lo que procede su aprobación por el instrumento legal pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Compromiso de Precio Final de Venta al Consumidor, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la Secretaría de Defensa al Consumidor y la Empresa "Supermercados Damesco S.A.", que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 31 de Marzo de 2014

DECRETO N° 899

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 41-48.520/14

VISTO el Convenio de Compromiso de Precio Final de Venta al Consumidor celebrado entre el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta, la Secretaría de Defensa al Consumidor y la Empresa "Supermercados Miguelito"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el convenio suscripto, tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre las partes, a los fines de garantizar la venta al público de productos de consumo masivo, en condiciones previsibles, ciertas y transparentes de precio y calidad, promoviendo la defensa de los consumidores, asegurando una rentabilidad razonable a las empresas y al mismo tiempo sostener el poder adquisitivo y el acceso a los productos de toda la población;

Que del contenido de los distintos Convenios surgen que se han estipulado precios finales de los productos enumerados en los listados que se adjuntan como Anexos, los cuales tendrán vigencia por 12 meses a partir del 07 de marzo de 2014 y estarán sujetos a revisiones periódicas mensuales convenidas en base a la evolución de costos de los productos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno concluye que el Convenio fue celebrado en el marco de las competencias asignadas por la Ley N° 7694, art. 21, inciso 13, por lo que procede su aprobación por el instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Compromiso de Precio Final de Venta al Consumidor, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la Secretaría de Defensa al Consumidor y la Empresa "Supermercados Miguelito", que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

**VERANEXO**

**RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 01 de Abril de 2014

**RESOLUCION CONJUNTA 187DC**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos N°**

**Secretaría General de la Gobernación N°**

VISTO el Decreto 3619/13 que aprueba el Acta Acuerdo Salarial para el Personal de la Administración Pública Provincial - Administración Centralizada, suscrita el 13 de noviembre de 2013 y el Decreto modificatorio N° 674/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de determinar los valores nominales de las Remuneraciones Básicas, Adicional Casa de Salta y de los diferentes niveles de Función Jerárquica que perciben los agentes comprendidos en el Escalafón General de Administración Pública Centralizada;

Que idéntica necesidad a la indicada en el párrafo anterior, se presenta respecto a los diferentes niveles de Función SIGEP;

Que asimismo, se hace necesario definir valores nominales de ciertos adicionales que perciben determinados agentes pertenecientes a la Dirección General de Aviación Civil; y que son específicos de la actividad de aeronavegación;

Que en los términos del Artículo 2° del mencionado decreto, se encuentran facultados el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría General de la Gobernación, para implementar, de manera conjunta, la normativa que resulte necesaria para la correcta implementación y operatividad de lo acordado;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos y el Secretario  
General de la Gobernación**

**RESUELVEN**

Artículo 1° - Establecer que los valores nominales y vigencias de las remuneraciones básicas de los distintos agrupamientos y subgrupos que percibe el personal comprendido en el Escalafón General de Administración Pública Centralizada, serán las descriptas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Art. 2° - Establecer que los valores nominales de los diferentes niveles y vigencias de la Función Jerárquica que percibe el personal comprendido en el Escalafón General de Administración Pública Centralizada, serán las descriptas en el Anexo II que forma parte de la presente.

Art. 3° - Establecer que los valores nominales de los diferentes niveles y vigencias de la Función SIGEP, serán las descriptas en el Anexo III que forma parte de la presente.

Art. 4° - Establecer que los montos nominales y vigencias del valor Decreto 1354/91, componente de la base cálculo del Adicional Aeronavegación, serán los descriptos en el Anexo IV que forma parte de la presente.

Art. 5° - Establecer que los valores nominales, cargos y vigencias del Adicional Disponibilidad Aeronáutica, serán los descriptos en el Anexo V que forma parte de la presente.

Art. 6° - Establecer que los valores nominales y vigencias del Adicional Casa de Salta, serán los descriptos en el Anexo VI que forma parte de la presente.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 123 - 31/03/2014 - Expte. N° 48-138.915/13 Cde. 1 y Agregados

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 46/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, mediante la cual se aprobara la Licitación Pública N° 269/13, efectuada por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo, para la compra de 2 (dos) camionetas doble cabina, 4x4 y 4x2, respectivamente, con destino a la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con encuadre

en el Artículo 95 de la Ley 5348 y declarar fracasada a la misma, por los motivos expuestos precedentemente, con vigencia al 4 de febrero de 2014.

Art. 2° - Autorizar a la Secretaría de procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo, a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública, para la compra de 2 (dos) camionetas doble cabina, 4x4 y 4x2, respectivamente, con destino a la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con encuadre legal en el Artículo N° 9 de la Ley N° 6838 de Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Parodi

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 876, 880 y 882, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100040503

R. s/c N° 100004848

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 839

Salta, 31 de marzo de 2014

VISTO: Lo establecido en los arts. 158 y 159 inciso d) de la Constitución Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que al haberse acogido a los beneficios jubilatorios el Dr. Luis Félix Costas, ha cesado su intervención en el carácter de Miembro Suplente del Ministerio Público ante este Cuerpo.

Que de conformidad a lo previsto en las cláusulas constitucionales aludidas, corresponde convocar a elecciones del representante de dicho estamento, art. 157 de la Constitución Provincial y en los términos de la Ley del Consejo de la Magistratura N° 7016 y del Régimen Electoral Provincial, Ley N° 6444 y modificatorias, de aplicación supletoria.

Que por consiguiente, el contenido de la convocatoria a elecciones de este Consejo, determinado en las normas citadas, debe establecer fecha de elecciones, periodo por el que se elige e indicación de los sistemas electorales; además de aprobar el pertinente reglamento y cronograma tomando como precedentes, en lo sustancial, los dictados por este Consejo con anterioridad.

Por ello;

**El Consejo de la Magistratura**

RESUELVE:

I. Convocar a los Magistrados del Ministerio Público de la Provincia mencionados en el art. 1º de la ley 7328 a elegir el representante ante este Cuerpo en carácter de Miembro Suplente para el período que finaliza en el año 2015, en los comicios que tendrán lugar el 13 de mayo de 2014, de 08.30 a 13.30 horas, en los términos de los arts. 157 inc. c), 158 y 159 inciso d) de la Constitución Provincial y del Régimen Electoral Provincial, Ley N° 6444 y modificatorias, quien deberá ser elegido, por voto directo, secreto y obligatorio, a simple mayoría de sufragios, deberá reunir los mismos requisitos que exige la Constitución para ser Juez de la Corte de Justicia y no encontrarse en la incompatibilidad prevista en el artículo 158 de la Constitución Provincial.

II. Aprobar el Reglamento y Cronograma que regirán en las presentes elecciones que como Anexo I y II, respectivamente, integran la presente.

III. Comunicar al Colegio de Gobierno del Ministerio Público y al Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público.

IV. Ordenar la publicación de la presente por un (1) día en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, en el último inclusive con sus anexos.

V. Dar a publicidad la presente, con sus anexos, a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar).

VI. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Humberto Federico Ríos**  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Sergio Petersen**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. José Gerardo Ruiz**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Cristóbal Cornejo**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pedro Mellado**  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. Adriana Inés Galli**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

VERANEXO

Sin Cargo

e) 04/04/2014

O.P. N° 100040502

R. s/c N° 10004347

**Consejo de la Magistratura**

Resolución N° 840

Salta, 31 de marzo de 2014

Y VISTOS: Estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de un Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I del Distrito Judicial Centro previsto en la Ley 7016" Expte. N° 128/14 y,

**CONSIDERANDO**

1º) Que por Resolución N° 825 se dispuso convocar a concurso para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de un Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I del Distrito Judicial Centro consignándose erróneamente la fecha de inscripción, por lo que mediante proveído de fs. 18 se rectificó la misma.

Que advirtiendo que el referido proveído no fue publicado en la página web del Consejo de la Magistratura, quedando publicada la fecha errónea, este Consejo decide prorrogar hasta el 16 de abril de 2014 las inscripciones para cubrir el mencionado cargo.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura**

RESUELVE

I.- Prorrogar hasta el 16 de abril de 2014 las inscripciones para el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I del Distrito Judicial Centro, dejando establecido que las mismas se recibirán en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

II.- Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos.

III.- Mandar se registre y notifique.

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Humberto Federico Ríos**  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Sergio Petersen**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. José Gerardo Ruiz**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Cristóbal Cornejo**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Pedro Mellado**  
Consejo de la Magistratura

**Dra. Inés Villa Nougés**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 04/04/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100040493 F. v/c N° 0002-03963

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 70/14**

Objeto: Adquisición de Cubiertas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

**Expediente: 0140344-15.345/2014-0.**

Destino: Parque Automotor de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 23/04/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Directora de Procedimientos Contractuales  
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 04/04/2014

O.P. N° 100040491 F. v/c N° 0002-03962

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 71/14**

Objeto: Adquisición de Medicamentos, Productos Nutricionales, Productos Radiológicos, Soluciones Parenterales y Productos Biomédicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100134-4.330/2014-0.**

Destino: Hospital Señor del Milagro.

Fecha de Apertura: 25/04/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Directora de Procedimientos Contractuales  
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 04/04/2014

O.P. N° 100040483

F. N° 0001-55646

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 69/14**

Objeto: Adquisición de Material de Curación, Útiles Menores Médicos, Medicamentos, Soluciones Parenterales y Anestésicos.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

**Expediente: 0100089-18.498/2014-0.**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.



Fecha de Apertura: 24/04/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco Macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Directora de Procedimientos Contractuales  
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 04/04/2014

O.P. N° 100040477 F. N° 0001-55638

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Aviso de Prorroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prorroga de llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 98/13**

Malla 431 B - Provincia de Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Garmendia - Rosario de la Frontera.

Longitud: 117,30 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Ciento Treinta y Ocho Mil (\$ 2.138.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 25 de abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 12:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 103/13 - Malla 431A, Licitación Pública N° 98/13 - Malla 431B.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de agosto de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - E.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00 e) 04 al 10/04/2014

O.P. N° 100040457

F. N° 0001-55617

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 06/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4644 - "Almirante Guillermo Brown, ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 06/14**

Presupuesto Oficial: \$ 8.647.400,00

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 30 de Abril de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 30/04/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 8.640,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 31/03/14 hasta las 13:00 hs del 29/04/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 03 al 16/04/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100040509 F. v/c N° 0002-03965

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa  
por Precio Testigo N° 02/2014**

Objeto: Adquisición de Guardarropas

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 5.407/14**

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 23/04/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 23/04/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 22.000,00 (Pesos veintidós mil con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387 - 434 7411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 04/04/2014

O.P. N° 100040508

F. v/c N° 0002-03965

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 5.306/14**

Objeto: Adquisición de Abrazadera en Emergencia para Reparación para Acueductos.

Destino: Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 26/03/2014

Proveedor: Tuboplast SRL

Monto: \$ 173.020,00 (son ciento setenta y tres mil veinte con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 04/04/2014

O.P. N° 100040507

F. v/c N° 0002-03965

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 5.529/14**

Objeto: Servicio de Alquiler Máquinas Topadora D7

Destino: Localidad de Rosario de Lerma

Fecha de Contratación: 27/03/2014

Proveedor: Escalante Tomás Laurencio

Monto: \$ 68.000,00 (son sesenta y ocho mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 04/04/2014

O.P. N° 100040501 F. v/c N° 0002-03964

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones**

**Obra Pública - Contratación Directa Art. 12)  
de la Ley 6838**

Objeto: Conexión del UPS al sistema de alimentación del Gabinete de Informática del Departamento de Criminalística del C.I.F.

Fecha de Apertura: 22/04/14 Horas: 10:00

Precio del Pliego: sin cargo

Monto Oficial: \$ 119.549,34 (pesos ciento diecinueve mil quinientos cuarenta y nueve con 34/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 07/04/2014 en el horario de hs. 08,00 a 13,00 y hasta antes del horario de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

E-Mail: [contrataciones@mpublico.gov](mailto:contrataciones@mpublico.gov)

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 04/04/2014

O.P. N° 100040500 F. v/c N° 0002-03964

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

**Contratación Directa N° 04/14**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15391/14

cede. 1 "Adquisición de equipos varios para el DTC del CIF, distritos Centro, Metán y Orán". CD N° 04/14

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11904, ha dispuesto: 1) Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo mediante la Contratación establecida en el art. 13 inc b) de la ley 6838, ordenado en el punto 5 de la Resolución N° 11697/14. 2) Adjudicar a la firma Dicrom Ingeniería S.A., la adquisición del renglón -N° 4: por la suma de \$ 35.356,00 (pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y seis), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 04/04/2014

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100040499 F. N° 0001-55659

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 60 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Albumina Humana"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 60 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 25/03/2014 a hs. 09:00 con el siguiente detalle:

"Distrimed Jujuy S.R.L."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 153.524,00.-

**C.P.N. Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 04/04/2014

O.P. N° 100040498 F. N° 0001-55659

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 51 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Útiles Menores Médicos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 51 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 12/03/2014 a hs. 08:00 con el siguiente detalle:

"Distri Vel y/o Rubén Velarde"

Renglones: 11.

Importe Total: \$ 27.500,00.-

"Mendoza Biomédicos S.A."

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 8.

Importe Total: \$ 9.331,90.

"Casa Otto Hess S.A."

Renglones: 10.

Importe Total: \$ 6.354,00.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 04/04/2014

O.P. N° 100040497

F. N° 0001-55659

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 49 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Útiles Menores Médicos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 49 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 18/03/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Distri Vel y/o Rubén Velarde"

Renglones: 8.

Importe Total: \$ 7.701,00.-

"Mendoza Biomédicos S.A."

Renglones: 6.

Importe Total: \$ 191,66.-

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 9 - 10.

Importe Total: \$ 8.124,00.-

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 10.

Importe Total: \$ 2.373,00.-

"Supplies Services y/o Marcelo Fernandez"

Renglones: 1 - 2 - 4 - 5 - 7 - 11.

Importe Total: \$ 50.281,50.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 04/04/2014

O.P. N° 100040496

F. N° 0001-55659

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 15 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Insumos Varios/Medicamentos y Descartables"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 15 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 24/01/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Medigral"

Renglones: 10- 13 - 16.

Importe Total: \$ 697,35.-

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 1 - 3 - 4 - 5 - 8 - 10 - 11 - 12 - 15 - 18 - 20 - 24 - 25 - 30 - 31 - 33 - 34 - 35.

Importe Total: \$ 406.775,00.-

"Droguería Comarsa"

Renglones: 1 - 22.

Importe Total: \$ 16.677,25.-

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 7 - 26 - 38.

Importe Total: \$ 191.990,00.-

"Droguería Salta Salud S.R.L."

Renglones: 4 - 6 - 8 - 9 - 17 - 32.

Importe Total: \$ 11.804,50.-

"Uniform Noa y/o Santa Cecilia S.R.L."

Renglones: 14 - 23 - 27 - 28 - 29 - 36 - 39.

Importe Total: \$ 46.262,40.-

"Farmacia El Cabildo S.R.L."

Renglones: 37.

Importe Total: \$ 7.798,50.-

"Macropharma S.A."

Renglones: 19.

Importe Total: \$ 6.870,00.-

"Magnus S.A."

Renglones: 37.

Importe Total: \$ 700,00.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 04/04/2014

O.P. N° 100040495

F. N° 0001-55659

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 9 Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Cartuchos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 9 Art. 13 Inc. "H", con destino al Centro de Proceso Informático del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 10/01/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Tecnograf S.A."

Renglones: 2 - 3 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12.

Importe Total: \$ 5.363,23.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 04/04/2014

O.P. N° 100040494

F. N° 0001-55659

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 1 Art. 13 Inc. "C"

Adquisición: "Lámparas Cialíticas"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 1 Art. 13 Inc. "C", con destino al Servicio de Quirófano Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 03/01/2014 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"Theus y/o Jorge Enrique Adano"

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 52.284,10.-

C.P.N. Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 04/04/2014

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100040461

F. N° 0001-55625

Ref. Expte. N° 34-174.764/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 375 del día 13/12/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Dorado, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se deja establecido los inmuebles Catastros N° 604 y 606, Fracciones de Finca Desmonthe, del Dpto. Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Dr. Matías Brogin, Asesor Legal.

Imp. \$ 120,00

e) 03 y 04/04/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 100040505

F. Nº 0001-55662

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 81, 82, 83 y 86 del Código de Minería (Texto Ordenado en el decreto 456/97), que el Sr. Koziol José Mario, Representante Legal de Onix Loizok SRL, ha solicitado la Petición de Mensura y Denuncia de Labor Legal de la mina "Josem" Expte. Nº 20.088, de Lito y Sales Asociadas; ubicadas en las Sierras de Guayaos, (Abra de Arizaro), Dpto. Los Andes, distrito Rincón, cuyas coordenadas se detallan a continuación y acompañan cedula de notificación a las minas colindantes:

#### Coordenadas Gauss Kruger-Posgar 94

P.M.D Y=3396594.24 X=7358134.40

Y: 3395700.00

X: 7361186.71

Y: 3398564.55

X: 7358796.11

Y: 3398564.55

X: 7355051.24

Y: 3395570.00

X: 7355051.24

Laboral Legal Y: 3397328.94 X: 7359352.55

Superficies 1.415 Ha. 1370 M2

Las minas colindantes son Luz de Luna expediente Nº 20493 "Silvana I" Expediente Nº 20492, "Claro de Luna" expediente Nº 20541, Rincón 209, expediente Nº 20154; Servidumbre de agua Expte. Nº 18018, Tabadiado 02 Expte. Nº 19990 Rincón 206 Expte. Nº 20151. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 04, 10 y 21/04/2014

O.P. Nº 100040487

F. Nº 0001-55651

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Acaicito 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Acay Oeste, que se tramita mediante Expte. Nº 21762 y se describe de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 200,00 Has

Y

X

3477150.27

7282832.37

3479150.27

7282832.37

3479150.27

7281832.37

3477150.27

7281832.37

Pmd: Y=3478207.88 X=7282752.31

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 04, 10 y 21/04/2014

O.P. Nº 100040154

F. Nº 0001-55264

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Michael Kao Yamashita y otro, en expte. No. 21463 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Claudia Alba 6, de diseminado de Cobre, ubicada en el Departamento de San Carlos, Distrito: Vallecitos - Lugar: Vallecitos. Superficie: 2500 hectáreas 0000 metros cuadrados.

Los esquineros de la mina son los siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

##### Petición de mensura:

X= 7134252.68

Y= 3466227.99

X= 7134252.68

Y= 3476227.99

X= 7131752.68

Y= 3476227.99

X= 7131752.68

Y= 3466227.99

Labor legal:

X=7130691.73 Y=3472421.88

Los terrenos afectados son de propiedad privada. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (Quince) días se presenten, los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramirez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 21, 27/03 y 04/04/2014

O.P. N° 100040153 F. N° 0001-55264

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Michael Kao Yamashita y otro, en expte. No. 21461 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Claudia Alba 4, de diseminado de Cobre, ubicada en el Departamento de San Carlos, Distrito: Vallecitos - Lugar: Vallecitos. Superficie: 2500 hectáreas 0000 metros cuadrados.

**Los esquineros de la mina son los siguientes:**

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.**

**Petición de mensura:**

X= 7139252.68	Y=3466227.99
X= 7139252.68	Y=3476227.99
X= 7136752.68	Y=3476227.99
X= 7136752.68	Y=3466227.99

Labor legal:

X=7136809.09 Y=3471920.90

Los terrenos afectados son de propiedad privada. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten, los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 21, 27/03 y 04/04/2014

O.P. N° 100040137 F. N° 0001-55248

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., en Expte. N° 22.084, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Quebrada de Antuco; la mina se denominará Centauro XVII; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes: Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1: 3437534.47	7319183.74
2: 3438270.68	7319183.74

3: 3438270.68 7315571.77

4: 3436875.99 7315571.77

5: 3436875.99 7316370.76

6: 3437534.47 7316370.76

PMD: Y: 3437797.34 X: 7318202.09

Cerrando la superficie registrada en 318 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 21, 27/03 y 04/04/2013

O.P. N° 100040136 F. N° 0001-55247

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minas Argentinas S.A., en Expte. N° 21.954, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de oro y plata, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Rincón; la mina se denominará: Macon Chico Este; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
1: 3384316.63	7328678.20
2: 3388316.61	7328678.20
3: 3388373.53	7329200.35
4: 3389997.15	7329534.79
5: 3391421.03	7329095.08
6: 3392316.59	7328442.37
7: 3392632.88	7328442.39
8: 3393846.20	7327585.00
9: 3387805.00	7327585.00
10: 3387805.00	7320980.66
11: 3384316.63	7320940.97

PMD: Y: 3384967.05 X: 7327723.00

Cerrando la superficie registrada en 3476 has. €337 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 21, 27/03 y 04/04/2013

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400004605

F. N° 0004-03188

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Villagrán Néstor, Expte. N° 349.680/11 s/"Sucesorio", Cítese por Edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Abril de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/04/2014

O.P. N° 400004603

F. N° 0004-03186

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nom., en los autos "Cardozo Cardozo, Rufina - Martínez, Eleuterio s/Sucesorio" Expte. N° 425.664/13, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Cardozo Cardozo, Rufina y Martínez, Eleuterio a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Febrero de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/04/2014

O.P. N° 400004602

R. s/c N° 400000664

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez, Secretaria del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Medina, René Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 1-423181/13: Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 04 al 08/04/2014

O.P. N° 100040506

F. N° 0001-55665

La Dra. Hebe A. Samson, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Martínez, José Eugenio - Casimiro Margarita s/Sucesorio" Expdte. 446.848/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 21 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/04/2014

O.P. N° 100040489

F. N° 0001-55654

Lucio Gareca Girón, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. 1º del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. María G. García en los autos caratulados "Sucesión de Víctor Erazo", Expte. N° 21.163/74 Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez (I). San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Marzo de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/04/2014

O.P. N° 100040488

F. N° 0001-55652

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8 Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados, "Sucesorio Andrés Roberto Montoya", que se tramita por Expte. N° 435248/13, Cita a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario



de circulación local. Salta, 27 de Diciembre de 2.013.  
Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/04/2014

O.P. N° 100040482

F. N° 0001-55644

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, ubicado en Avda. Bolivia y Houssay de la ciudad de Salta capital, Secretaría de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados "Leiva, Justo Amancio - Sucesorio", Expte. N° 450.876/13, Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 27 de Marzo de 2.014. Dra. Rubí Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/04/2014

O.P. N° 100040475

F. N° 0001-55637

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, sito en Avda. Bolivia N° 467, 1° Piso, de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados: Soruco, Juan Máximo - Sucesorio, Expte. N° 440682/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial durante tres (3) días, en el Nuevo Diario durante dos (2) días, y un (1) día en el diario El Tribuno. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/04/2014

O.P. N° 100040471

R. s/c N° 100004845

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a

cargo del Dr. Carlos Martin Jalif (Interino), en los autos caratulados: "Muñoz, Cesario Cristobal; Orquera, Mauricia Sucesorio", Expte. N° 1-430.236/13, "Citar, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz (Juez). Salta, 19 de Marzo de 2.013. Dr. Carlos Martin Jalif (Secretario Interino)."

Sin Cargo

e) 03 al 07/04/2014

O.P. N° 100040465

R. s/c N° 100004842

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "López, Víctor s/Sucesorio" Expte N° 2-409328/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 06 de Febrero de 2014. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/04/2014

O.P. N° 100040456

R. s/c N° 100004841

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Mendoza, Trinidad Oliva Sucesorio" Expte. N° 1 - 436480/13, Cita, por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino. Salta 31 de Octubre de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez - Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/04/2014

Joaquín V. González, 14 de Febrero de 2014. Dra. Nelly Rocío Fabian, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 04/04/2014

O.P. N° 100040402 R. s/c N° 100004836

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo del Autorizante, en los autos caratulados: "Huertas, Santos s/Sucesorio" Expte N° 2-438.287/13: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 17 de Marzo de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo e) 01 al 04/04/2014

O.P. N° 100040401 F. N° 0001-55577

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia, en lo Civil y Comercial, Nominación 2ª del Poder Judicial de Salta - Distrito Orán; Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Tapia Justo Amado s/Sucesorio", Expte N° 2.196/12, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de los 30 días contados desde la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Marzo de 2014. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá; Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud. Dr. Federico García, Prosecretario.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 04/04/2014

O.P. N° 100040400 R. s/c N° 100004835

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom. Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Carrizo, Antonio Tomas Neride s/Sucesorio" Expte. N° 428.014/13, cita a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y en otro de mayor circulación. Salta, 27 de Febrero de 2014. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez. Salta, 21 de Marzo de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 04/04/2014

O.P. N° 100040392 F. N° 0001-55571

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: Mámami, Juana Evangelista por Sucesorio - Expte. N° 402.013/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C. P. C. y C.). Salta, 21 de Febrero de 2.013. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz. Juez. Salta, de Marzo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 04/04/2014

O.P. N° 100040384 F. N° 0001-55562

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, del juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Farfan, Timotea por Sucesorio" Expte. N° 396.503/12 Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 5 de Marzo de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 04/04/2014

O.P. N° 100040377

F. N° 0001-55547

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (Interino) a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados "López, Fortunato s/Sucesorio" Expte. n° 435.009/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 11 de Marzo de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 04/04/2014

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100040314

F. v/c N° 0002-03945

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Palacios, Ariel Fernando s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-453342/13, ordena la publicación de 1 edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ariel Fernando Palacios Nobleza, CUIL n° 20-21942603-9, con domicilio real en Casa 3, Manz. 4, Ba. Los Crespones de la Loc. de Cerrillos, Pcia. de Salta, y procesal constituido en calle Toribio Tedin n° 9, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 09/04/14 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los

acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 09/06/14 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 07/08/14 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico la CPN Alejandra Gabriela Navarro Ortiz, designada a fs. 36, con domicilio en calle Los Cipreses n° 78, Ba. Tres Cerritos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 15 a 18 horas. Salta, 25 de Marzo de 2014. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 28/03 al 04/04/2014

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100040430

F. N° 0001-55604

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados "Escuela Parroquial Nuestra Señora de la Merced - Arquidiócesis de Salta vs. Giménez Soria Mariel s/ Sumario: Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", expediente n° 384.683/12 cita a la Srta. Sonia Mariel Giménez para que dentro del término de 5 (cinco) días a contar desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/04/2014

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100040490

F. N° 0001-55656

**Gamila S.R.L.**

I. Socios: Pedro Gabriel Palacios; argentino; de 38 años de edad, de estado civil: soltero, D.N.I. N° 24.887.794; C.U.I.T. N° 20-2477794-5; de profesión:

empresario; domiciliado en ruta nacional N° 68 Km. 176 de la localidad de Cerrillos, departamento Cerrillos, provincia de Salta y Mauricio Sebastián Moreno; argentino; de 37 años de edad, de estado civil: soltero; D.N.I. N° 25.571.126, C.U.I.T. N° 20-25571126-2; de profesión: médico; domiciliado en calle San Juan N° 1143, villa Cristina, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

2. Fecha de instrumento de constitución: 26 de diciembre de 2013.

3. Denominación: Gamila S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: Almirante Brown N° 655, departamento Capital, provincia de Salta. Domicilio de la sede social: almirante Brown N° 655, ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de medicina asistencial, la creación, organización, desarrollo, funcionamiento y prestación de servicios de medicina prepaga. La prestación de servicios de medicina laboral, higiene y seguridad industrial. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

6. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.

7. Capital Social: Trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en un tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Dos mil (2.000) cuotas son suscriptas por el socio Pedro Gabriel Palacios y Un mil (1.000) cuotas son suscriptas por el socio Mauricio Sebastián Moreno. La integración se realiza un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: diez mil (\$ 10.000,00). Socio Gerente designado y cargo aceptado: Pedro Gabriel Palacios, D.N.I. N° 24.887.794, C.U.I.T. N° 20-24887794-5. Domicilio Especial constituido: ruta nacional N° 68, Km. 176 de la localidad de Cerrillos, departamento Cerrillos, provincia de Salta.

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 03/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 04/04/2014

O.P. N° 100040484

F. N° 0001-55647

### NSA ECO S.R.L.

1.- Socios: Giacom Magdalena del Valle, D.N.I., 5.262.716 argentina de 68 años de edad viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento Nro. 452 de la Ciudad de Cerrillos, José Carlos Dottori D.N.I. 22.468.494 argentino de 41 años de edad soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio San Carlos Casa 17 Manzana 70 Ciudad de Salta, Cecilia Rene Dottori, argentina de 39 años de edad casada, de profesión ama de casa, D.N.I. 23.959.905 con domicilio en Martin Cornejo N° 39 Ciudad de Salta, María Mercedes Dottori, argentina de 37 años soltera D.N.I. 25.375.812, domicilio en calle 20 de Febrero N° 204 Piso 6 Depto "A" de profesión comerciante, Juan Agustín Dottori, argentino de 35 años de edad soltero, D.N.I. 26.701.142 de profesión Abogado con domicilio en O'Higgins N° 1025 Piso 2 Depto "A" de esta ciudad de Salta y Jose Antonio Dottori argentino de 34 años de edad D.N.I. 27.972.393, soltero de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 452 Cerrillos.

2.- Fecha de Constitución: 09 de octubre de 2.013.

3.- Denominación: NSA ECO S.R.L.

4.- Domicilio: Avenida Rodriguez Durañona 815, Parque Industrial, Ciudad de Salta - Capital.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: La Sociedad, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A) Industriales: Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción, reciclado y comercialización de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos y toda otra explotación relacionada con la industrialización de los neumáticos, inclusive mecánica en general, la compra, venta, importación así como la realización de cualesquiera actos y operaciones de comercio relacionado con vehículos y medios de transporte

en general así como con sus accesorios, en especial cubiertas, cámaras y la reconstrucción, reparación de neumáticos, comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sea nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios, para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería, que incluye el servicio de alineación y balanceo de vehículos en general; Importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionadas con las actividades insertas en este artículo.

B) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos formas o estilos y todo otro producto relacionado con la industria automotriz, inclusive compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del caucho, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, que podrá realizar como mayorista o minorista.

B) Promociones: Dedicarse por cuenta propia y/o terceros, o asociándose a otras personas o entidades jurídicas, a la compraventa, importación, distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de neumáticos, gomería y mecánica, la venta en forma directa a domicilio por catálogo o por teléfono y/o correspondencia o como más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de venta según la estructura que más convenga a tal fin, con el objeto de promover la colocación llegando al usuario directo, de neumáticos y demás artículos inherentes al rubro.

La sociedad podrá realizar cualquier operación comercial, civil e industrial que tenga relación directa con el Objeto Social.

6.- Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en mil (1000) cuotas de doscientos cincuenta pesos (\$250), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

La Señora Giacom Magdalena del Valle suscribe en este acto la cantidad de quinientas Cuotas (500) cuotas sociales por un total de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000) pesos valor nominal (\$250) cada una, José Carlos Dottori suscribe en este acto la cantidad de cien Cuotas (100) cuotas sociales por un total de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) pesos valor nominal de (\$ 250) cada una, Cecilia Rene Dottori, suscribe en este acto la cantidad de cien Cuotas (100) cuotas sociales por un total de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) pesos valor nominal de (\$ 250) cada una, la Srta. María Mercedes Dottori, suscribe en este acto la cantidad de cien Cuotas (100) cuotas sociales por un total de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) pesos valor nominal de (\$ 250) cada una, Juan Agustín Dottori, suscribe en este acto la cantidad de cien Cuotas (100) cuotas sociales por un total de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) pesos valor nominal de (\$ 250) cada una y José Antonio Dottori suscribe en este acto la cantidad de cien Cuotas (100) cuotas sociales por un total de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) pesos valor nominal de (\$ 250) cada una.- El Capital suscripto se integra en un 25% en este acto y el saldo restante se integrará por los constituyentes en los montos que le correspondan a cada uno, en un plazo no mayor de dos años.

8.- Administración y Representación: La administración, representación Legal y Uso de la Firma Social, estará a cargo de uno a tres gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. En tal carácter tiene/n toda/s la/s facultad/es para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil, que se da por reproducido, -con excepción de los casos previstos en el inciso sexto - y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Para los fines sociales los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: A) operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier otra índole. B) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes. C) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pagos, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza.

En garantía de su gestión el gerente depositará en la caja social la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-). Se designa gerente a la Sra. Magdalena Giacom de Dottori por igual plazo que la vigencia de la sociedad, quien acepta y constituye domicilio especial en Calle Martín Cornejo Nº 39 de la ciudad de Salta.

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/04/2014. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 220,00 e) 04/04/2014

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 100040474 F. Nº 0001-55636

### Sanatorio Modelo S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio Modelo S.A. a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará, el 30 de abril de 2014 a horas 20.00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en Gran Hotel Presidente Salón Presidente II sito en Avenida Belgrano Nº 353 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

(1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO conjuntamente con el señor presidente.

(2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/01/2009, 31/01/2010, 31/01/2011, 31/01/2012 y 31/01/2013.

(3) Consideración y resolución de la gestión del Directorio.

(4) Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

(5) Consideración y resolución sobre la elección de un Director Titular y un Director Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Víctor Adrián Canelada  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/04/2014

O.P. Nº 100040349

F. Nº 0001-55502

### Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2014 a las 14.00 Hs en primera convocatoria y 15,15 hs. En segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nueva. Orán, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31/12/2013.

3.- Consideración de la remuneración al Directorio.

4.- Consideración del resultado del ejercicio.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.

6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 24 Abril de 2014 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

Gustavo Adolfo Angel  
Director

Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.

Imp. \$ 200,00

e) 31/03 al 07/04/2014

O.P. N° 100040329

F. N° 0001-55480

**Produser S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Produser S.A. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de Abril del 2.014, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Necochea N° 96 esq. Gurruchaga de la ciudad de Tartagal de la Provincia de Salta, a horas 20:00, en primera convocatoria y a las 21:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA****Asuntos Ordinarios**

1°.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad;

2°.- Lectura, ratificación y aprobación del Acta de Reunión de Socios celebrada el día 21 de Marzo del 2014. La que tenía por objeto, la consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Diciembre de 2.013. Distribución de Utilidades del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 153, 233 a 254 y concordantes).

**Enrique Eduardo Córdoba**  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 28/03 al 04/04/2014

O.P. N° 100040328

F. N° 0001-55480

**Produser S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Produser S.A. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de Abril del 2.014, en el domicilio legal

de la Sociedad, sito en Necochea N° 96 esq. Gurruchaga de la ciudad de Tartagal de la Provincia de Salta, a horas 20:00, en primera convocatoria y a las 21:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA****Asuntos Extraordinaria**

1°.- Modificación del Estatuto Social de la Sociedad, mediante la incorporación de una cláusula limitativa a la libre transmisibilidad de las acciones.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 153, 233 a 254 y concordantes).

**Enrique Eduardo Córdoba**  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 28/03 al 04/04/2014

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 300000196

F. N° 0003-00324

**Plumada S.A.****Designación de directorio**

1.- Fecha del acto: 18 de Diciembre de 2.013 según acta de Asamblea de Accionistas.

2.- Director titular - Presidente: Daniel René Moreno DNI 14.488.304, Director Titular Vice Presidente Mirta Beatriz Fernández de Moreno DNI 14.705.543 y Director Suplente: Matías René Moreno DNI 32.347.839. Se designa dicho directorio por un mandato estatutario de 3 ejercicios. Todos sus miembros constituyen domicilio especial en ruta nacional N° 9 Km N° 1593, Colectora Sur, calle Universidad Católica N° 1.103 Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Miras y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/04/2014. Es: Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 04/04/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 100040504

F. Nº 0001-55661

#### Asociación Salteña de Veteranos de Futbol - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Veteranos de Futbol, comunica a sus asociados que en reunión de fecha 25 de Marzo del 2014 se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Abril 2014 a Hs. 19,00 en su sede social de calle O'Higgins 1670, no reunido el quórum establecido a la hora fijada, luego de una hora de espera se realizara con los asociados presentes de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de nuestra Asociación, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Punto 1) Designación de un Presidente de Asamblea.

Punto 2) Lectura del Acta Anterior.

Punto 3) Reforma del Estatuto de La Asociación Salteña de Veteranos de Futbol, recomendando a la Asamblea suprimir Artículos 9, 10, 11, 12, 13, 22, 50 y 53 y las modificaciones en los Artículos 5, 7, 8, 14, 15, 16, 18, 19, 24, 27, 33, 35, 42, 43, 44, 45, 49, 55 y 59.

Punto 4) Firma de los Asistentes en el Acta de Asamblea.

**Cristian Figueroa Álvarez**  
Secretario

**Claudio Gabriel Costanzo**  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 04 y 07/04/2014

O.P. Nº 100040492

F. Nº 0001-55658

#### Cooperativa Comerciantes Minoristas "20 de Junio Limitada" Gal. Güemes - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA :

Se convoca a los socios de la Cooperativa "20 de Junio", a Asamblea General Ordinaria, en la Sede de la

Cooperativa cito en calle Ruta Nacional Nº 34 y Ruta Provincial Nº 11 de la Ciudad de General Güemes - Salta, el día 19 de Abril de 2014 a horas 17:00 a los fines de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta Anterior.

2) Memoria Anual del Consejo de Administración.

3) Informe del Organó de Fiscalización (Sindicatura)

4) Balance General, Cuadros de Ingresos y Cuadros Anexos.

5) Informe del Auditor.

6) Elección de 6 Consejeros Titulares e Integrantes del Órgano de Fiscalización.

**Mónica Brito**  
Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 04/04/2014

O.P. Nº 100040479

R. s/c Nº 100004846

#### Lucha Contra El Cáncer Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Lucha Contra el Cáncer Salta (Miembro de la Red L.A.L.C.E.C. Bs. As.) convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2014 a horas 10,30 en su Sede sita en Simón Bolívar 119, de la Ciudad de Salta, para tratar los siguientes temas

#### ORDEN DEL DIA

1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2- Lectura y consideración de Memoria y Balance General.

3- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

**Nélida C. Pedroso**  
Secretaria

**Lylían Muñoz de Casas**  
Presidente

Sin Cargo

e) 04/04/2014



O.P. N° 100040478

F. N° 0001-55639

**Club Social de Los Abuelos de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Social de Los Abuelos de Salta, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 2.014 a horas 17, en su Sede Social de Calle La Rioja N° 876 de esta Ciudad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Consideración y Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 2.013, Inventario, Estado de Resultado, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.
3. Distinción como Socia Honoraria a la Socia Adela Estrada.
4. Modificación de la Cuota Mensual de Socios.
5. Designación de dos asociados para firmar el Acta.

**Mirta Susana Nigro**  
Secretaria  
**Elva Rosa Bollada**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 04/04/2014

O.P. N° 100040459

F. N° 0001-55620

**Salta Polo Club****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los socios activos del Salta Polo Club que cuenten, como mínimo, con cuatro años de antigüedad al 31-12-2013 y no tengan deudas con el Club ni sus dependencias (Subcomisiones Hípica, Golf y Polo), (Art 4001. a) 5) para el día martes 27 de mayo de 2014 a las 19.30 horas, y en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 20.00 horas (Art. 4001 a.3) a celebrarse en su sede social sita en la Avenida Bolivia 2800 de esta ciudad, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Las listas de los candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva para su oficialización con la

firma de 20 (veinte) socios, hasta 10 (diez) días antes de la Asamblea General Ordinaria (Art 2006 c.)

Los socios que integren la lista de candidatos y los socios que avalen las mismas deberán reunir los mismos requisitos que los solicitados para participar en la Asamblea General Ordinaria (Art. 4001. a) 5)

2. Consideración de la memoria, inventario, balance, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de Fiscalización (Art 4001.a)1) a.). Estos documentos estarán a disposición de los socios en Secretaría 10 (diez) días antes de la Asamblea (Art 4001. a) 2.)

3. Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario.

**Dr. Francisco Patrón Costas**  
Secretario  
**Grl Br Juan Rodolfo Brocca**  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 03 y 04/04/2014

O.P. N° 100040440

F. N° 0001-55609

**Club Cultural, Social y Deportivo**  
**Dr. Joaquín V. González - Salta****ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Cultural, Social y Deportivo Dr. Joaquín V. González, en cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Abril de 2.014, a partir de las 10:00 horas, en nuestra sede social sito en Ruta Nacional N° 16, Km. 606, acceso norte de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior;
- 2.- Elección y renovación total de la Comisión Directiva;
- 3.- Elección y renovación total del Órgano de Fiscalización;
- 4.- Fijar el monto de la cuota social;
- 5.- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.-

Nota: Transcurrida una hora después de la nota fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

**Reina Sosa**  
Secretaria  
**Carlos Walter Pomo**  
Presidente

Imp. \$ 75,00 e) 03 al 07/04/2014

## AVISOS GENERALES

O.P. N° 100040486 F. N° 0001-55648

**Caja de Seguridad Social del Consejo  
Profesional de Ciencias Económicas**

RESOLUCION GENERAL N° 704  
- C.S.S. Junta Electoral

Salta, 25 de Marzo de 2014

VISTO:

Que el día 31 de Mayo de 2014 cesan en el cargo, por finalización de sus mandatos los siguientes Directores Titulares: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1°, y la totalidad de los Directores Suplentes;

Que también cesan en esa misma fecha el mandato de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

CONSIDERANDO:

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7144 corresponde aprobar el Calendario Electoral;

Por Todo Ello:

**El Directorio de la Caja de Seguridad Social**

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el siguiente Calendario Electoral para la renovación de autoridades en la Caja de Seguridad Social:

Martes 11/03/14 - El Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias económicas de Salta, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley 7144 ha resuelto en sesión N° 1038-C.S.S. dictar la Resolución General N° 701-C.S.S. por la que se designa la Junta Electoral que tendrá a su cargo la organización del comicio en la Caja de Seguridad Social

Lunes 17/03/14 - Se constituye la Junta Electoral a las 19,00 horas, la que designará Presidente y Secretario.

Domingo 06/04/14 - Comienzo publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y durante dos (2) días en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia, de la Convocatoria a Asamblea Ordinaria (Art. 44°)

Viernes 11/04/14 - Puesta a disposición de los interesados del padrón provisional de profesionales afiliados que se encuentren en condiciones de votar (art. 49°, 2° párrafo).

Martes 29/04/14 - Vencimiento plazo para formular observaciones por escrito ante la Junta Electoral al padrón de profesionales afiliados en condiciones de votar (art. 49°, 1° párrafo)

Martes 13/05/14 - Vencimiento plazo para oficializar listas de candidatos para integrar el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la Caja de Seguridad Social (Art. 46°). Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Nota de presentación, en original y copia, con indicación de la denominación que la identifique, firmado por no menos de treinta (30) afiliados titulares habilitados por el padrón con indicación de nombre de cada uno.

b) Constituir domicilio a los efectos de notificaciones y demás trámites

c) Designar apoderado, que pueden ser más de uno para actuar conjunta o indistintamente, según se consigne, quienes deberán ser afiliados en condiciones de votar.

d) Acompañar la lista en original y copia, con la conformidad firmada por todos los candidatos, con certificación de sus firmas al final, a cargo del Consejo, quien para este trámite no percibirá arancel o tasa alguna.

Jueves 15/05/14: Vencimiento del plazo para la confección del Padrón definitivo de profesionales afiliados en condiciones de votar, por parte de la Junta Electoral.

Martes 20/05/14: Vencimiento plazo para que se expida sobre la procedencia de cada candidatura. Los candidatos observados podrán ser reemplazados por la lista respectiva, acordándose un plazo improrrogables de dos (2) días hábiles para hacerlo (Art. 47°, 1° párrafo)

Jueves 29/05/14: Acto eleccionario de 15,00 a 19,00 horas en el local de calle España N° 1420 de la ciudad de Salta (Art. 5º, 2º párrafo)

Artículo 2º.- Publicar por un (1) día la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Inspección general de personas Jurídicas de Salta.

Artículo 4º.- Cópiese y archívese.

Nota: Ley 7144 - Artículo 55º: en el caso en que se oficializara una lista única no se realizará el acto eleccionario, según el grupo activo o pasivo, que se trate.-

Cra. Mirta Gil de Cortez  
Secretaria

Cr. Osvaldo Humberto Fassini  
Presidente

Imp. \$ 128,00

e) 04/04/2014

O.P. N° 100040485

F. N° 0001-55648

### Caja de Seguridad Social

RESOLUCION GENERAL N° 701 - C.S.S.

Salta, 11 de Marzo de 2014

VISTO:

Lo dispuesto por el Directorio en sesión N° 1038-C.S.S. del día de la fecha en cuanto a convocar a elección de autoridades en la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, según lo dispuesto en los artículos 32 y 126 de la Ley N° 7144

Que el artículo 45º de la mencionada Ley prevee la designación de una Junta Electoral que tendrá a su cargo la organización del comicio;

Que por aplicación del Artículo 45º, primer párrafo de la citada Ley, corresponde al Directorio, la designación de la Junta Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que se ha interesado a profesionales afiliados, para que se integren a la Junta Electoral;

Que asimismo se ha informado sobre los requisitos que deberán cumplir sus miembros;

Por todo ello:

### El Directorio de la Caja de Seguridad Social

RESUELVE:

Artículo 1º.- A los efectos por lo dispuesto en el Artículo 45º de la Ley N° 7144 y conforme a la facultad conferida en el citado artículo primer párrafo, se designa la Junta Electoral de la Caja de Seguridad Social, la que quedará integrada de la siguiente forma:

Miembros Titulares	N° Matrícula
Cr. José Miguel Cadena	1-0494
Cra. Adela Merello Cornejo	1-1130
Cra. Lina Domingo de Aguirre	1-0369

Miembros Suplentes	N° Matrícula
Cra. Graciela N. Are	1-0647
Cr. Oscar Enrique Alvarez	1-0706
Lic. Raúl F. Usandivaras	3-0054

Artículo 2º.- La Junta Electoral designada en el artículo anterior, deberá constituirse dentro de los cinco días corridos de la presente Resolución, nombrando a su Presidente y a su Secretario de acuerdo a lo que dispone el tercer párrafo del Artículo 45º de la Ley N° 7144.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, dése a conocimiento de los profesionales afiliados, cópiese y archívese.

Cra. Mirta Gil de Cortez  
Secretaria

Cr. Osvaldo Humberto Fassini  
Presidente

Imp. \$ 74,00

e) 04/04/2014

### FE DE ERRATA

O.P. N° 100040481

F. N° 0001-55643

### Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

### Convocatoria a Audiencia Pública - Adenda

Visto la convocatoria de Audiencia Pública realizada por el Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Sue-

lo, con fines de agricultura, en una superficie de 546 ha netas, sobre un total de 998 ha solicitadas, en Finca "Río Seco - Fracción 34C", inmueble matrícula N° 27986 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-204102/2012-0, realizada por la firma Valle Blanco S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Y que se verificó un error en el domicilio publicado del Salón donde se llevará a cabo la misma, se informa que los datos correctos son:

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 11 de Abril de 2014, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón Parroquial Iglesia San Roque, sito en Pasaje San Martín s/n frente a la plaza.

Localidad: Embarcación, Dpto. San Martín.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
 Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
 Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
 Imp. \$ 100,00 e) 04 y 07/04/2014

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100040510

Saldo anual acumulado	\$ 200.429,20
Recaudación	
Boletín del día 03/04/14	\$ 6.646,00
Total recaudado a la fecha	\$ 207.075,20

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004606

Saldo anual acumulado	\$ 0,00
Recaudación	
Boletín del día 03/04/14	\$ 340,00
Total recaudado a la fecha	\$ 340,00

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.  
Dirección General de Boletín Oficial.*

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA

## POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**  
DIRECTOR GENERAL  
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoфициalsalta.gov.ar](http://www.boletinoфициalsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676